



Degollado
Somos Todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

DESARROLLO SOCIAL
OFICIO NUM. DS/003/2018

ASUNTO: Respuesta

Degollado Jalisco, a 12 de Octubre del 2018.

ING. JUAN MANUEL MADRIGAL ESPARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe el Lic. En Psic. JOSÉ JUAN CORONA AGUIRRE, Director de Desarrollo Social.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito dirigir a usted para saludarlo y a la vez para responder su Oficio No. 105/2018, en el cual no solicita información.

PROGRAMAS FEDERALES.

PROSPERA.

Objetivo: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

Metas: Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las Intervenciones de Salud Pública a las familias beneficiarias. Así como la cobertura al derecho a la Educación.

Presupuesto asignado para cada programa: el presupuesto es variado, ya que depende de los integrantes de familia y niño y niñas que estén estudiando.
Teniendo un aproximado bimestral de \$ 1,200,000.00

Reglas de operación:

	ACTUALIDAD	
--	------------	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

Degollado

<https://www.gob.mx/prospera/documentos/reglas-de-operacion-de-prospera-programa-de-inclusion-social-para-el-ejercicio-fiscal-2017>

Somos

Nombre de la dirección responsable de la ejecución del programa:

Directamente SEDESOL. Departamento federal.
Delegación Estatal PROSPERA en Jalisco
David Hernández Pérez

Parte municipal en la ayuda y colaboración la dirección de desarrollo social.
Psic. José Juan Corona Aguirre.

Requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa:

Toda la documentación y tramitación se lleva por personal de la dependencia de SEDESOL, personal municipal solo es apoyo para avisar y reunir a la población.

Padrón de beneficiarios: Solo lo maneja el mismo programa de prospera.

Nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorga el beneficio:

Las lista de las personas beneficiarias o responsables que pueden recibir el apoyo, lo maneja personal asignado de SEDESOL.

Concepto o monto del beneficiario: Apoyo económico.

Fecha de entrega del beneficio: Bimestral a lo largo del año.

Avances de la ejecución del programa: Los avances que se tienen año tras año son al 100% ya que se pretende con la ayuda a familias y los requisitos de permanencia dentro del programa. Son ejecutados al 100%.

Avances de cumplimiento de metas y objetivos del programa:

2018	2017	2016	2015
100%	100%	100%	100%

Se han atendido las personas en vulnerabilidad económica y se han cumplido los lineamientos establecidos para la permanencia del programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018 - 2021

De tal manera que han disminuidos y apoyado en los gastos del hogar, para que las familias puedan priorizar sus necesidades.

Somos Todos!

Metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos:

En la parte municipal; se cumple con todas las metas y objetivos planteados, debido a que somos apoyo al programa.

En la parte Federal: Para elaborar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos principalmente utilizan el método cuantitativo ya que manejan padrones, estadísticas, reglas de operación y convenios.

65 Y MÁS. Pensión para Adulto Mayor

Objetivo: Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo

Metas: Con la finalidad de mejorar su calidad de vida también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud obteniendo una calidad de vida.

Presupuesto asignado para cada programa: Se ejerce directamente de recursos públicos de la federación.

Reglas de operación:

ACTUALIDAD
http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/ReglasOperacion/2015/rop_adultos_mayores.pdf

Nombre de la dirección responsable de la ejecución del programa:

Directamente SEDESOL. Departamento federal.
Luis Enrique Miranda Nava.

Parte municipal en la ayuda y colaboración la dirección de desarrollo social.
Psic. José Juan Corona Aguirre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018 - 2021

Requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa:

Degollado

Sombreritas y Los Mexicanos por nacimiento: Entregar copia y presentar original para cotejo de: Documento de identidad, que puede ser: a) En localidades incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, únicamente serán válidos los siguientes documentos:

- Credencial para votar (vigente).
- Pasaporte (vigente).
- Cédula profesional.
- Credencial del Inapam. b) En localidades no incorporadas al esquema de inclusión financiera, además se podrán presentar:
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Formas Migratorias.
 - Cédula de Identidad Ciudadana. 2. Documento para comprobar edad, que puede ser:
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Acta de nacimiento. Si la o el adulto mayor no cuenta con Acta de nacimiento o CURP, puede acreditar su edad presentando alguno de los documentos mencionados en
 - Credencial para votar (vigente).
 - Pasaporte (vigente).
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Formas Migratorias.
 - Credencial del Inapam.
 - Cédula de Identidad Ciudadana.

Los solicitantes no nacidos en México deberán presentar un documento oficial, emitido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad y edad, así como su permanencia en el país por más de 25 años. 3. Constancia de residencia, que puede ser el recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad menor a 3 meses. Los solicitantes nacidos en México que vivan en localidades de hasta 10 mil habitantes, que no estén incorporadas en el esquema de inclusión financiera, podrán presentar constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad local.

Padrón de beneficiarios: Solo lo maneja el mismo programa de 65 Y MÁS.

Nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorga el beneficio:

Las lista de las personas beneficiarias o responsables que pueden recibir el apoyo, lo maneja personal asignado de SEDESOL.

Concepto o monto del beneficiario: Apoyo económico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018 - 2021

Fecha de entrega del beneficio: Bimestral a lo largo del año.

Som **Avances** **de** **la** **ejecución** **del** **programa**: Los avances que se tienen año tras año son al 100% ya que se pretende con la ayuda a familias y los requisitos de permanencia dentro del programa. Son ejecutados al 100%.

Som **Avances** **de** **la** **ejecución** **del** **programa**: Los avances que se tienen año tras año son al 100% ya que se pretende con la ayuda a familias y los requisitos de permanencia dentro del programa. Son ejecutados al 100%.

Avances de cumplimiento de metas y objetivos del programa:

	2018	2017	2016	2015
Porcentaje	100%	100%	100%	100%

Se han atendido las personas de la tercera edad económica bajas y se han cumplido los lineamientos establecidos para la permanencia del programa.

De tal manera que han disminuidos y apoyado en los gastos del hogar, para que los adultos Mayores puedan priorizar sus necesidades.

Metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos:

En la parte municipal; se cumple con todas las metas y objetivos planteados, debido a que somos apoyo al programa.

En la parte Federal: Para elaborar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos principalmente utilizan el método cuantitativo ya que manejan padrones, estadísticas, reglas de operación y convenios.

SEGURO DE JEFAS DE FAMILIA

Objetivo y Metas:: El Seguro de Vida para Jefas de Familia contribuye a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos mediante la incorporación de familias con jefatura femenina en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos mediante un seguro de vida.

Presupuesto asignado para cada programa: Se ejerce directamente de recursos públicos de la federación.

Reglas de operación:

ACTUALIDAD	
------------	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018 - 2021

Degollado http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467908&fecha=28/12/2016

Somos Todos!

Nombre de la dirección responsable de la ejecución del programa:

Directamente SEDESOL. Departamento federal.
Delegación Estatal Jalisco.
Yarith Romero

Parte municipal en la ayuda y colaboración la dirección de desarrollo social.
Psic. José Juan Corona Aguirre.

Requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa:

Para las y los mexicanos por nacimiento: Entregar copia y presentar original para cotejo de:

1. Documento de identidad, que puede ser: a) En localidades incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, únicamente serán válidos los siguientes documentos:
 - Acta d defunción.
 - Credencial para votar y Curp de la persona fallecida (en caso de que los familiares las tengan)
 - Ine de la persona Responsable (vigente).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP). (De la persona Responsable).
 - Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
 - Acta de nacimiento de cada uno de los beneficiarios.
 - Curp de nacimiento de cada uno de los beneficiarios.
 - Constancia de estudios de cada uno de los beneficiarios (5 años cumplidos en adelante).
- En caso de que se encuentren en escuela privada, traer carta justificando el motivo por el cual están en escuela privada.

Padrón de beneficiarios: anexo 1 en físico, ya que no contamos en digital, debido a que nos lo proporciona el mismo programa.

Nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorga el beneficio:

La lista misma viene en el anexo 1 de jefas de familia

Concepto o monto del beneficiario:

Nivel Educativo	Monto Mensual
-----------------	---------------



De recién nacido	(a)	\$330.00
Primaria		\$550.00
Secundaria		\$770.00
Media superior		\$990.00
Superior		\$1,100.00 y hasta \$2,040.00 en los casos de excepción que determine el Comité Técnico*.

Fecha de entrega del beneficio:

Calendario de pago		
Bimestre	Meses	Entrega del apoyo económico
1	enero y febrero	marzo y abril
2	marzo y abril	mayo y junio
3	mayo y junio	julio y agosto
4	julio y agosto	septiembre y octubre
5	septiembre y octubre	noviembre y diciembre
6	noviembre y diciembre	enero y febrero

Avances de la ejecución del programa: Los avances que se tienen año tras año son al 100% ya que se pretende con la ayuda a familias y los requisitos de permanencia dentro del programa. Son ejecutados al 100%.

Avances de cumplimiento de metas y objetivos del programa:

	2018	2017	2016	2015
Porcentaje	100%	100%	100%	100%

Se han atendido los menores beneficiados y se han cumplido los lineamientos establecidos para la permanencia del programa.

De tal manera que han disminuidos y apoyado en los gastos para el bienestar de los menores, para que pueda tener una desarrollo más integral.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018 - 2021

Metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos:
Degollado

Somos la parte municipal; se cumple con todas las metas y objetivos planteados, debido a que somos apoyo al programa.

En la parte Federal: Para elaborar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos principalmente utilizan el método cuantitativo ya que manejan padrones, estadísticas, reglas de operación y convenios.

ANEXO I SEGURO DE JEFAS DE FAMILIA

Folio BANSEFI	No. De Cuenta BANSEFI	Jefa de Familia	Responsable	Importe	Municipio
	1168905030	Ángel García María Verónica	Banales Vázquez Leobardo	7,040.00	Degollado
	1168905295	Ascanio Condado María del Carmen	Soltero Luna Raúl Froylan	6,160.00	Degollado
	1168905113	Cabrera Barajas Ma de la Luz	Gómez Murillo German	13,200.00	Degollado
	1168905071	Castro Romero Patricia	Contreras Rizo Víctor Miguel	3,080.00	Degollado
	1168904991	Esquibel Saabedra Ma Carmen	Arellano Esquivel Cristina	3,960.00	Degollado
	1168905014	Ramírez López Ma de Jesús	Ayala Ángel José Alfredo	1,320.00	Degollado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

PROGRAMAS ESTATALES
Degollado
Somos Todos!

JEFAS DE FAMILIA

Objetivo: Este programa contribuye al logro del objetivo de desarrollo y sus objetivos sectoriales, reducir la pobreza y fortalecer la integración social y económica, así como el objetivo de desarrollo y su objetivo sectorial, promover la igualdad entre hombre y mujeres combatiendo toda forma de discriminación asociada al género.

Metas: Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

Presupuesto asignado para cada programa: Se ejerce directamente de recursos públicos del Estado.

Reglas de operación:

ACTUALIDAD	
https://sedis.jalisco.gob.mx/content/programa-apoyo-mujeres-jefas-de-familia	

Nombre de la dirección responsable de la ejecución del programa:

Directamente SEDIS. Departamento Estatal.
Lizett Franco García.

Parte municipal en la ayuda y colaboración la dirección de desarrollo social.
Psic. José Juan Corona Aguirre.

Requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa:

- Ser jefa de familia, mayor de edad que conforme una familia monoparental
- Copia simple de actas de nacimiento de la solicitante y sus dependientes
- Acreditar la jefatura de familia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018 - 2021

Degollado
Somos Todos!

(Acta de defunción del cónyuge, solicitud de disolución de vínculo matrimonial, acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio, constancia de inexistencia matrimonial.)

- Carta en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujeres jefas de familia
- Identificación oficial con fotografía
- CURP de la solicitante y sus dependientes
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Presentarse personalmente a tramitar el apoyo
- Responder el formato de solicitud (FPU) que incluye estudio socioeconómico
- Elegir el tipo de modalidad

Padrón de beneficiarios: Se anexa No. 2.

Nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorga el beneficio:

Anexo padrón de beneficiarios.

Concepto o monto del beneficiario: el apoyo monetario será por la Cantidad de \$1,051.50 mensual.

Fecha de entrega del beneficio: Siendo entregado por transferencia Electrónica bimestralmente.

Avances de la ejecución del programa: Los avances que se tienen año tras año son al 100% ya que se pretende con la ayuda a familias y los requisitos de permanencia dentro del programa. Son ejecutados al 100%.

Avances de cumplimiento de metas y objetivos del programa:

	2018	2017	2016	2015
Porcentaje	100%	100%	100%	100%

Se han atendido las personas de la tercera edad económica bajas y se han cumplido los lineamientos establecidos para la permanencia del programa.

De tal manera que han disminuidos y apoyado en los gastos del hogar, para que los adultos Mayores puedan priorizar sus necesidades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

Metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos:

Son en la parte municipal; se cumple con todas las metas y objetivos planteados, debido a que somos apoyo al programa.

En la parte Estatal: Para elaborar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos principalmente utilizan el método cuantitativo ya que manejan padrones, estadísticas, reglas de operación y convenios.

ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Objetivo y Meta: Contribuir a la reducción de vulnerabilidad de la población jalisciense adulta mayor de 65 años o más, que no reciben ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante entrega de apoyos económicos.

Presupuesto asignado para cada programa: Se ejerce directamente de recursos públicos del Estado.

Reglas de operación:

ACTUALIDAD	
	https://sedis.jalisco.gob.mx/content/programa-atencion-los-adultos-mayores

Nombre de la dirección responsable de la ejecución del programa:

Directamente SEDIS. Departamento Estatal.
Consuelo Manzo Chávez.

Parte municipal en la ayuda y colaboración la dirección de desarrollo social.
Psic. José Juan Corona Aguirre.

Requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa:

- Tener 65 años o más
- Acta de nacimiento
- Identificación oficial expedida por el IFE, INSEN, INAPAM o DIF
- CURP
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- No recibir ingresos de igual o superior monto por concepto de pensión Federal, Estatal o Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018 - 2021

Padrón de beneficiarios: Solo lo maneja el mismo programa de Atención al Adulto Mayor.

Degollado

Son los mayores razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorga el beneficio:

Solo lo maneja el mismo programa de Atención al Adulto Mayor.

Concepto o monto del beneficiario:

El apoyo monetario será por la cantidad de \$1,051.50.

Fecha de entrega del beneficio:

Siendo entregado por transferencia electrónica bimestralmente.

Avances de la ejecución del programa: Los avances que se tienen año tras año son al 100% ya que se pretende con la ayuda a familias y los requisitos de permanencia dentro del programa. Son ejecutados al 100%.

Avances de cumplimiento de metas y objetivos del programa:

	2018	2017	2016	2015
Porcentaje	100%	100%	100%	100%

Se han atendido las personas de la tercera edad económica bajas y se han cumplido los lineamientos establecidos para la permanencia del programa.

De tal manera que han disminuidos y apoyado en los gastos del hogar, para que los adultos Mayores puedan priorizar sus necesidades.

Metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos:

En la parte municipal; se cumple con todas las metas y objetivos planteados, debido a que somos apoyo al programa.

En la parte Estatal: Para elaborar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos principalmente utilizan el método cuantitativo ya que manejan padrones, estadísticas, reglas de operación y convenios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

APoyo A TRAsPORTE PARA ESTUDIANTES Degollado

Son objetivos Meta: Facilitar la movilidad de los estudiantes del interior del estado a sus centros escolares, proporcionar incentivos para que los jóvenes amplíen sus oportunidades educativas mediante apoyo al transporte; así como otorgar un apoyo económico a los hogares con estudiantes en educación secundaria, media superior y superior para que la falta de recurso económico no sea una razón por la cual abandonen sus estudios.

Presupuesto asignado para cada programa: Se ejerce directamente de recursos públicos del Estado.

Reglas de operación:

ACTUALIDAD	
https://sedis.jalisco.gob.mx/content/apoyo-al-transporte-para-estudiantes-interior-del-estado-0	

Nombre de la dirección responsable de la ejecución del programa:

Directamente SEDIS. Departamento Estatal.
Mtra. Lilian Kassem Castro.

Parte Municipal en la ayuda y colaboración la dirección de desarrollo social.
Psic. José Juan Corona Aguirre.

Requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa:

- Comprobante de estudios;
 - Credencial de estudiante vigente ó Constancia de estudios vigente (firmada y sellada por la institución educativa).
 - CURP.
 - Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
 - Acta de nacimiento.
 - Si el estudiante es menor de edad, presentar una copia de la identificación de uno de los padres o tutor (IFE, INE, pasaporte o cartilla militar).
- Padrón de beneficiarios:** se hace anexo No. 3

Nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorga el beneficio:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018 - 2021

El apoyo lo recibe directamente el estudiante (ver anexo No.3).

Degollado

Somos el concepto de monto del beneficiario:

Económico que consiste en un subsidio económico bimestral para estudiantes que se trasladen a realizar sus estudios en una localidad o municipio distinto al que residen, ya sea dentro de una misma región o de una región a otra, este apoyo se entregará en la modalidad que termine la Secretaría.

Fecha de entrega del beneficio:

El apoyo es diario ya que el beneficio es de traslado del estudiante al plantel educativo.

Avances de la ejecución del programa: Los avances que se tienen año tras año son al 100% ya que se pretende con la ayuda a familias y los requisitos de permanencia dentro del programa. Son ejecutados al 100%.

Avances de cumplimiento de metas y objetivos del programa:

2018	2017	2016	2015
100%	100%	100%	100%

Se han atendido las personas estudiantes en sus traslados y se han cumplido los lineamientos establecidos para la permanencia del programa.

De tal manera que han disminuidos y apoyado en los gastos del hogar, para que las familias puedan priorizar sus necesidades.

Metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos:

En la parte municipal; se cumple con todas las metas y objetivos planteados, debido a que somos apoyo al programa.

En la parte Estatal: Para elaborar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos principalmente utilizan el método cuantitativo ya que manejan padrones, estadísticas, reglas de operación y convenios.

Sin más por el momento y quedando humildemente a sus órdenes para cualquier aclaración, me despido deseándole productivas labores, expidiendo el presente para los usos y fines legales que a los interesados convengan

ATENTAMENTE



PSIC. JOSÉ JUAN CORONA AGUIRRE

DIR. DESARROLLO SOCIAL

Presidencia Municipal de Degollado

Defensores # 48 :: Colonia Centro

Tels. (345) 93 7 01 01 :: 93 7 01 04 :: 93 7 00 06